

IV edición

BECA DE INVESTIGACIÓN
EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA
PATROCINADA POR HOSPIRA

La **investigación en Enfermería Oncológica** tiene un importante papel en la calidad y evolución de los cuidados y en el desarrollo profesional. Ambos contribuyen directamente en los resultados de salud, con relación a la enfermedad del cáncer, y en la toma de decisiones en la organización de los diferentes ámbitos sanitarios.

La **SEEO**, consciente de las dificultades tanto organizativas como de financiación para desarrollar los diferentes proyectos de investigación, ha decidido **crear una beca específica patrocinada por Hospira**, cuyos objetivos fundamentales son **promover la calidad en el proceso de investigación y aportar un beneficio a la población en relación al cáncer**.

Para optar a la beca los proyectos presentados deberán centrarse en el siguiente tema:

Investigación en áreas de la Enfermería Oncológica relacionados con la manipulación y administración de fármacos inyectables: Utilización de sistemas cerrados, manejo de riesgos y aspectos de seguridad laboral, seguridad en la administración IV mediante bombas de infusión inteligentes y mejora continua de la calidad.

IV edición

BECA DE INVESTIGACIÓN
EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA
PATROCINADA POR HOSPIRA



IV edición

BECA DE INVESTIGACIÓN
EN ENFERMERÍA ONCOLÓGICA
PATROCINADA POR HOSPIRA

BASES



BECA DE INVESTIGACIÓN EN PATROCINADA POR HOSPIRA

ENFERMERÍA ONCOLÓGICA

1. Se concederá una Beca de Investigación en Enfermería Oncológica a un proyecto de investigación original e inédito en el área de **“La seguridad en el manejo y administración de fármacos citostáticos”**.
2. La participación en la convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases.
3. Podrán optar a la Beca aquellos proyectos cuyo investigador principal sea español y desarrolle su actividad profesional en España, y, como mínimo, uno de los investigadores tiene que ser miembro de la SEEO.
4. El desarrollo del proyecto deberá realizarse necesariamente en España, y en un plazo máximo de 12 meses.
5. No se podrán presentar proyectos que opten simultáneamente a otros premios o becas similares públicas o privadas, tanto en España como en el extranjero.
6. Para concursar se enviará el original en formato electrónico del Proyecto de Investigación a la Secretaría General de la SEEO, a la página web **www.seeo.org** pestaña de contactos Presidencia. **Teléfono de contacto 676 839 087**. El plazo de entrega finaliza el **31 de Octubre de 2013**. No se admitirá a trámite ningún proyecto que sea recibido de forma posterior al 31 de Octubre de 2013.
7. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, si alguna no reúne alguno de los requisitos exigidos, se le requerirá al investigador responsable, para que en un plazo mínimo de 10 días, subsane la falta o entregue los documentos necesarios.
8. El formato de presentación del proyecto deberá reunir los siguientes apartados:
 - a. **Documento de solicitud**
 - i. Título del proyecto y centro de trabajo en el que se va a llevar a cabo.
 - ii. Nombre y apellido del investigador principal del proyecto, datos de contacto incluyendo teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
 - iii. Datos del resto de investigadores que forman parte del equipo de investigación.
 - iv. Curriculum vitae básico de cada uno de los investigadores.

- b. **El proyecto** (se enviará copia en formato electrónico) debe contener:
 - I. Un resumen máximo de 250 palabras.
 - II. Antecedentes sobre el tema del proyecto de investigación. Máximo 500 palabras.
 - III. Interés científico y práctico del tema propuesto.
 - IV. Objetivos generales y específicos de la investigación. Máximo 250 palabras.
 - V. Planteamiento de hipótesis: Máximo 250 palabras.
 - VI. Metodología: Máximo 750 palabras.
 - VII. Resultados esperados: máximo 500 palabras.
 - VIII. Limitaciones previstas de la investigación, Probables sesgos: Máximo 500 palabras.
 - IX. Presupuesto económico detallado.
9. La Beca de Investigación en Enfermería Oncológica tiene una dotación de **5.000 Euros**, y se entregará en 2 fases: 2.000 euros en el momento de la concesión y por último 3.000 euros al ser aprobado, por el Tribunal, el redactado final de los resultados del estudio.
 10. El resumen del proyecto podrá ser utilizado para su publicación en la revista de la SEEO y en su página web.
 11. El investigador principal deberá remitir a la SEEO un informe final de la ejecución del proyecto.
 12. El Tribunal estará formado por tres miembros del ámbito de la investigación, en que como mínimo uno de ellos sea miembro de la SEEO, nombrados por la Junta Directiva. El comité Evaluador realizará la evaluación de los proyectos de forma ciega.
 13. El proceso de adjudicación por parte del Tribunal se realizará tras la valoración de los proyectos presentados y la deliberación del Tribunal, que finalmente

- llevará a cabo una votación secreta para emitir la decisión de adjudicación de la beca.
14. El investigador o investigadores que pertenezcan al proyecto al que se adjudique la Beca en Enfermería Oncológica, podrán optar a otras ediciones de la misma, siempre y cuando hayan entregado el informe final de la ejecución del proyecto.
 15. La concesión de la Beca no presupone el pago de las cantidades descritas restantes si, a juicio del Tribunal, en algún momento el investigador incumpliera cualquiera de las Bases de la Beca.
 16. Las decisiones del Tribunal son inapelables. La Beca de Investigación en Enfermería podrá ser declarada desierta, a juicio del Tribunal, en caso que los proyectos no reúnan los requisitos técnicos y científicos suficientes. El valor de la Beca podrá destinarse a otras ayudas, según criterio de la SEEO.
 17. La aceptación de la concesión de la Beca conlleva el compromiso de los investigadores beneficiarios a declarar la financiación de la SEEO en todas aquellas comunicaciones, pósters o publicaciones a que dé lugar el desarrollo del proyecto. Asimismo, también deberán mencionar la ayuda de la Beca de la SEEO en caso de que el mismo proyecto se presente a alguna otra convocatoria de financiación.
 18. Todos los derechos de propiedad intelectual y de propiedad industrial relativos a los resultados del proyecto de investigación serán titularidad de SEEO, quien será la única legitimada para solicitar el registro, y ello a su nombre, de los referidos resultados y derechos ante los Registros y Oficinas de propiedad intelectual e industrial que corresponda. No obstante lo anterior, el equipo de investigación podrá, previa autorización de SEEO, publicar los resultados del proyecto de investigación para finalidades docentes y divulgativas. SEEO se obliga a respetar los derechos morales del equipo de investigación (entre otros, el derecho a ser reconocidos como autores del proyecto).
 19. La concesión de la Beca de Investigación en Enfermería Oncológica se hará pública el **9 de Diciembre de 2013**.